

Ganadería Ecológica

Fuente: www.agroinformacion.com

La intensificación de la producción ganadera ha dado lugar a graves problemas agro-ambientales motivados por la concentración masiva de animales en espacios reducidos y la sustitución de pastos por cultivos de modo que actualmente se ha roto la relación entre los animales y la tierra. Los inconvenientes de mantener esta tendencia son claros:

- Pérdida de la estructura vegetal por sobrepastoreo (Mantecón, 1998) (Montserrat, 1974).
- Aumento del proceso erosivo por laboreo (González, 1998) (Martínez, 1999) (Rodríguez, 1999)
- Dependencia de inputs del exterior (Escribano, 1998).
- Acercamiento hacia una ganadería de tipo industrial

La necesidad de incrementar la productividad ha llevado, en muchos casos, a un empleo abusivo de hormonas, estimuladores del apetito, medicamentos y otras sustancias tóxicas.

Por otro lado, hay una creciente preocupación de la sociedad por la problemática medio-ambiental, el bienestar de los animales de granja y sobre todo por la salud (Mantecón, 1998). Cada vez hay un mayor número de consumidores dispuestos a pagar precios superiores por productos ganaderos de calidad y que estén libres de cualquier tipo de residuo tóxico.

Hoy día muchas áreas agrícolas, sobre todo las propiedades medianas y grandes, se dedican exclusivamente a uno o muy pocos productos vegetales y presentan una muy pobre integración con el componente

animal. La sostenibilidad de estas áreas no solo requiere la diversificación agrícola y la integración armónica del componente forestal, sino también del componente animal. Son muchas las ventajas que puede presentar la integración entre la ganadería y la agricultura.

El término Agricultura /Ganadería Ecológica lo utilizaremos en este artículo de acuerdo con el nombre que ha sido elegido oficialmente en España para la regulación de los productos derivados de este sistema de producción, y es sinónimo de Agricultura Biológica y Agricultura Orgánica, utilizado en otros países europeos, R. (CEE) 2092/91.

INTEGRACION AGRICULTURA-GANADERIA

En una integración armónica del componente animal con el agrícola, los desechos de la producción vegetal se convierten en el principal insumo de los animales, mientras que los desechos de la producción animal, estiércol, son el principal insumo de la producción vegetal.

La integración entre agricultura y ganadería puede brindar las siguientes ventajas:

- 1)** Uso más racional de los residuos y rechazo de cosechas, vegetación espontánea y áreas con dificultad para la agricultura. (Correal, 1991).
- 2)** La producción de estiércol unida a los residuos de cosechas, pajas y rechazo de animales vuelven a incorporarse al suelo gracias al pisoteo de los animales (Montserrat, 1996). Con esto se puede reducir o eliminar la compra de fertilizantes químicos de alto costo y se mejora el reciclado de nutrientes de la finca.
- 3)** La presencia de animales en las explotaciones agrícolas estimula el uso de policultivos, con el fin de producir alimentos para ellos. Esto

mejora, además, la productividad de las áreas agrícolas, el suelo, la sanidad vegetal... etc.

4) Los pastos y especialmente el uso de leguminosas, pueden ayudar a la recuperación de áreas agrícolas, si se emplean como un componente del sistema de explotación. (Olea, 1988).

5) Los animales colaboran en el control de la vegetación espontánea. Por ejemplo los bovinos controlan el *Sorghum alophense* y los cerdos al género *Cyperus*, mientras que las aves y gansos controlan una gama importante de hierbas (Le Heurou, 1987)

Como acabamos de ver son muchas las ventajas que puede presentar la integración entre la ganadería y la agricultura. Esta integración constituye la clave para el diseño de sistemas de producción agropecuarios con base agroecológica (Fernández, 1994).

En la ganadería actual, la producción ovina tradicional es una de las que más se acerca a los postulados de la ganadería ecológica.

EVOLUCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EUROPA

Hasta la década de los 80, la agricultura europea es básicamente productivista, basada en el monocultivo de variedades de alto rendimiento y el empleo masivo de fertilizantes y fitosanitarios químicos. Estas técnicas de producción van encaminadas a incrementar al máximo los rendimientos por unidad de superficie, sin tener en cuenta los impactos negativos que puedan ocasionar en el entorno.

En paralelo, surgen otros planteamientos e iniciativas que van a dar origen a lo que posteriormente se denominaría Agricultura Biodinámica y Agricultura Orgánica. Son los casos, respectivamente, de la escuela fundada por el austríaco R. Steiner, en el año 1924; y

por A. Howard, agrónomo inglés en 1940. Posteriormente, en 1943, E. Balfour publica "El suelo vivo", basado en experimentos comparando la fertilización orgánica y química y junto con F. Sykes funda en 1946 la Soil Association, organización pionera en Agricultura Orgánica.

En 1950, los suizos Dr. Müller, Dr. Bircher y Dr. Rusch, sientan las bases de la Agricultura Biológica que se expande en el continente europeo (Colmenares, 1994).

Todos estos movimientos europeos se aglutinan, a partir de 1972, en la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica (IFOAM), para trasladar a las políticas agrícolas de los distintos países una serie de propuestas de la Agricultura Ecológica y publica los Cuadernos de Normas que sirvieron de referencia a las iniciativas posteriores (Guiberteau,1990).

A partir de la década de los ochenta, una vez superados los objetivos de producción agrícola, y puestos de manifiesto los problemas medioambientales y de excedentes, entre otros, la Política Agraria Común (P.A.C.) plantea un giro significativo en el que, por primera vez, está presente la preocupación ambiental y paisajística, y se empieza a considerar el espacio rural como recurso, y al agricultor como gestor del mismo (Sancho Comins, 1994).

Al margen de la P.A.C., los países van tomando iniciativas con relación a la Agricultura Ecológica. El país pionero en incorporarla y reconocerla oficialmente es Francia, en su Ley de Orientación Agrícola de 1980. En 1986, se aprueba el Programa Europeo de Apoyo a la Agricultura Biológica (Resolución del Parlamento Europeo de 19 de febrero). En 1987, Dinamarca reconoce oficialmente la agricultura ecológica. En 1989, España aprueba el Reglamento de la Denominación Genérica Agricultura Ecológica y su Consejo Regulador.

En la década de los noventa, se pone de manifiesto la convergencia entre la Agricultura Ecológica y las directrices de la P.A.C. con la aprobación del Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, el cual unifica los criterios de producción y control de los productos ecológicos para los países miembros.

Por Orden del 26 de julio de 1991 se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. Andalucía es la primera Comunidad Autónoma que la regula y crea el órgano de control para la misma.

Tras el Tratado de Maastricht (Reforma de la P.A.C., 1992), se aprueba el Reglamento (CEE) 2078 / 92, del Consejo, de 30 de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio y la conservación del espacio natural. Este Reglamento establece un régimen de ayudas de carácter horizontal, destinado entre otros fines, a fomentar la agricultura ecológica. También prevé medidas encaminadas a mejorar la formación de los agricultores en las prácticas agrícolas y forestales, ambientalmente compatibles.

Por Orden de 9 de agosto de 1994, se modifica la denominación del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, pasándose a llamar en lo sucesivo Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (C.A.A.E.).

PRODUCCIÓN ANIMAL ECOLÓGICA. MARCO LEGAL.

La cría ecológica de ganado se ha de considerar en el marco de un agro-ecosistema en el que los animales representan un papel fundamental, cerrando los ciclos de producción, aportando el estiércol

necesario para el abonado y permitiendo ampliar las rotaciones con cultivos forrajeros o praderas temporales.

En la ganadería ecológica se rechazan:

- Los métodos intensivos de explotación del ganado; estabulación permanente, confinamiento prolongado, falta de libertad de movimiento... etc.

- Técnicas de sincronización de celos mediante procedimientos contranaturales; utilización de esponjas vaginales, hormonas de inducción de celos... etc.

- Técnicas de transferencia de embriones e ingeniería genética.

- Tratamientos con medicamentos sintéticos, salvo para salvar la vida del animal, en este caso se deberán respetar los plazos adecuados antes de comercializar el producto ganadero afectado.

Todas las prácticas de manejo de los animales se han de encaminar a lograr la máxima resistencia a las enfermedades y a prevenir futuros brotes mediante el cambio de estas prácticas de manejo.

RESUMEN

La ganadería ecológica tiene estas justificaciones:

- **Medioambiental.**

- **Social:** interés por este tipo de producciones.

- **Científica:** ecología de sistemas.

- **Empresarial:** venta diferencial y subvenciones.

- **Legal:** Reglamento C.E.E. 2078/92 del Consejo 30 de Junio y otros

Estas justificaciones se materializan en una normativa o reglas de juego. En España, cada Comunidad Autónoma, está obligada al control de estas explotaciones en su ámbito territorial. Este organismo dicta una serie de normas de obligado cumplimiento para las explotaciones que quieran acogerse a la denominación Agricultura Ecológica.